

**RESOLUCIÓN No. 022 de 2018
(24 de enero de 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA
008-2018”**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas según Decreto Departamental No. 0218 del 04 de Julio de 2012, emitido por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere celebrar Contrato destinado a la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTERNA EN LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, el día quince (15) de enero de 2018, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública 008–2018, con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta las 10:00 a.m. del día diecisiete (17) de enero de 2018.

Que durante el término anteriormente señalado, no se recibieron observaciones a las condiciones establecidas dentro del proceso de Convocatoria Pública 008–2018.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, durante el día 18 de enero de 2018, se presentó el siguiente proponente:

Proponente 1	ANESTHESERVICE S.A.S.
---------------------	------------------------------

Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública al proponente, la cual arrojó el siguiente consolidado:

EVALUACIÓN	OFERENTE ANESTHESERVICE S.A.S.
EVALUACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	NO SE EVALÚA
EVALUACION TÉCNICA	NO SE EVALÚA
TÉCNICO DE VALOR AGREGADO	NO SE EVALÚA
EXPERIENCIA	NO SE EVALÚA
OFERTA ECONÓMICA	NO SE EVALÚA
RESULTADO	NO CUMPLE

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta las 10:00 a.m. del día veinticuatro (24) de enero de 2018, termino durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.

Que el día veinticuatro (24) de enero de 2018, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar al Doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Gerente de la E.S.E., declarar desierta la Convocatoria Pública 008-2018 teniendo en cuenta que el único oferente ANESTHESERVICE S.A.S., con cumple con los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar desierta la CONVOCATORIA PUBLICA 008, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTERNA EN LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”.

Artículo 2º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

Artículo 3º.- La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2018.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Aprobó: Pedro Enrique Chaves Chaves. Subgerente Administrativo
Aprobó: Diana Villani Ladino – Asesora Jurídica
Proyecto: Jorge Alberto García G. Abogado Jurídica